

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 14 de febrero de 2024. A despacho de la señora Juez el presente asunto en el que se presenta nuevo avalúo catastral del inmueble. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo-Garantía Real
Demandante: Yolanda Moribe Sakamoto C.C. 29.499.217
Demandado: Narda Litz Gutiérrez Castro C.C. 31.972.076
Radicación: 76-520-31-03-002-**2021-00037-00**

En auto del 07 de diciembre de 2023 (ítem 47) se advirtió la desactualización del avalúo del inmueble de matrícula 378-157091. En memorial del 29 de enero de 2024 (ítem 50) se efectúa dicha actualización por la parte interesada aportando certificado catastral expedido en el 2024 que indica un avalúo de \$147.028.000 para esta anualidad.

En tal sentido, siguiendo lo dispuesto por el artículo 444 numerales 2, 4 del Código General del Proceso, debe correrse traslado de dicho avalúo por el término de 10 días luego de lo cual quedará aprobado si no hubiere objeción o se resolverá si se presentara uno distinto.

Conforme a las consideraciones expuestas, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: CORRER TRASLADO por el término de **diez (10) días** siguientes a la notificación de esta providencia en estados, del avalúo catastral visto a **ítem 50 pág. 21** del expediente, que indica el valor catastral del inmueble de matrícula **378-157091** en un valor de **\$147.028.000** el cual incrementado en un 50% arroja la suma de **\$220.542.000**, que es el valor que se tendrá en cuenta para el remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Lht

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **760e1534d908ebf7282cd3dec37091db4fec39f5c5f2ecaa19b142fc13c38a82**

Documento generado en 21/02/2024 09:49:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>